

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 027

Lima, 15 ENE 2015

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 929 del 11 de junio de 2014 se resolvió destinar el ambiente B1-225, ubicado en el segundo piso del Pabellón Central de la UNI, como "SALÓN PAST RECTOR";

Que, según lo establecido en los artículos 33°, 34° y 118° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley N° 29151, los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes estatales, deben ser aprobados por el titular de la entidad;

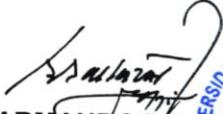
Que, en sesión plenaria llevada a cabo el 14 de diciembre de 2014, la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de Ingeniería dando cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; resultando necesario adoptar las acciones conducentes a la efectiva aplicación progresiva de sus disposiciones en el ámbito administrativo;

De conformidad a lo establecido en el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 929 del 11 de junio de 2014, por las consideraciones expresadas en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


ING. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General (e)



DR. JORGE ELIAS ALVA HURTADO
Rector a.i.
